DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 08/2.021

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2.020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE A ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL"
ID Nº 388.780

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del dos mil veintiuno siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2.020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE A ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL" ID Nº 388.780*** *en el rubro* ***260***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***388.780,*** *publicado el 12 de diciembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 04 de enero de 2021, con número de expediente 322.722
Fecha y hora tope de consultas: 06 de enero de 2021 hasta las 09:00 horas
CONSULTAS: NINGUNA
ADENDAS: Adenda Nº 1, fecha 4 de enero
FECHA DE APERTURA: 09/12/2020 HORA: 09:30
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	80047524-0	021-942911/930264	corporativa_digital@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***10/12/2020 HORA: 09:30****, y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º inc c) de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante donde se reciben 1 (uno) sobre, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	corporativa_digital@hotmail.com	SIN REPRESENTANTE

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	80047524-0	49.500.000	2.475.000	90 DIAS

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 202 - 0294 220 060
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Cabañas Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 202 - 0294 220 368
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Presenta**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Presenta**	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Presenta**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Presenta**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES: Ninguna

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Alexis Acosta
ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORIEN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

3. METODO DE EVALUACION ART. 63º (Decreto Nº 2992/19)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[1]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

OFERENTE	***Corporativa digital S.R.L.***
RUC Nº	***80047524-0***
SIPE Nº	***No presenta***
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	***Cumple***
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	***cumple***
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***NO APLICA***
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	***Cumple***
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	***Cumple***
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	***Cumple***
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	***Cumple***
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***Cumple***
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***Cumple***
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***Cumple***

Resumen Punto 4

El Oferente ***CUMPLE con los documentos sustanciales y de condiciones de participación***

ABOG. LILIAN
DIRECTORA
MUNICIPALIDAD
P. Louis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

[1] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
CORPOTATIVA DIGITAL SRL	Eduardo Maidana Ortiz	1.069.522	884100	20/01/21	• No Registra Datos	Cumple

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLEC
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
884100
884100

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO MAIDANA ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069522, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jan 20, 2021 12:08 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **91bd9965**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

*El Oferente **CUMPLE con los requisitos de capacidad legal solicitados** en la **Carta De Invitación.***

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2.020

"SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL"

ID Nº 388780

DATOS DEL LLAMADO								CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	81111811-999	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL.	Unidad	UNIDAD	11	4.666.667	51.333.337	SIGM	PARAGUAY	4.500.000	49.500.000	-4
											49.500.000	

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Página 1

*El oferente presenta los precios dentro de los parámetros establecidos, y **SIN ERRORES ARITMETICOS** por lo que **NO ES NECESARIO SOLICITAR EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.***
*El oferente **CUMPLE** con los criterios solicitado en la **Carta De Invitación.***

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional ***NO APLICA UN SOLO OFERENTE***

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité de evaluación procedió a verificar en portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) si los oferentes contaban con los CPEN, ya que ninguno ha presentado con sus respectivas ofertas.

c) Margen de Preferencia local ***NO APLICA UN SOLO OFERENTE***

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Siguiendo con el MÉTODO DE EVALUACIÓN - Art. 63. Decreto 2992/19 ***Numeral*** *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. En este caso existe **UNA SOLA OFERTA** la oferta presentada por **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0** cuyo Representante Legal es la **Señor EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522**, la que será analizada en detalle.*

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Corporativa Digital S.R.L. . con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es el EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522		
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.019)		***Cumple***
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.019)		***Cumple***

ABOG. JUAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugu

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.019), no deberá ser negativo.	***Cumple***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CORPORATIVA DIGITAL. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es la Señora EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	*Cumple*
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.019)	*Cumple*

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.			
		2019	***Coeficiente medio***
	INFORMACIÓN DEL BALANCE		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. ***Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)***	***Activo a corto plazo (AC)***	***714.333.795***	***31,99***
	Pasivo a corto plazo (PC)	***22.327.713***	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. ***No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)***	***Pasivo Total (PT)***	***22.317.713***	***0,012***
	Activo Total (AT)	***1.924.391.442***	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE		
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	***Ganancia Neta***	***326.289.881***	***0,24***
	Capital	***1.360.385.129***	
DIFERENCIA			

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522 CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en ***"de 2 años en actividades de programación y consultoría informática"*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* ***en el último ejercicio fiscal*** *años.* ***(2019)***

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es el Señor EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522		
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.		*Cumple. Folio 35*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el		*Cumple. Folio 33*

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTOR DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

establecimiento principal del oferente	
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.018-2.019)	*Cumple. Folio 78-79*
d) Contratos que avalen la experiencia (2.018- 2.019)	*Cumple. Folio 72-77*

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522 CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **EXPERIENCIA REQUERIDA

h) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá ser experto en actividades de programación y consultoría informática. Mantenimientos y actualizaciones del sistema creado.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522	
Requisitos Mínimos Requisitos de Cumplimiento	
a) Registro General de Derecho del Autor	***Cumple, se encuentra anexada en el folio 28***

CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es la Señora EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522 CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

CONCLUSIÓN

*El oferente **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522 CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial y formal** solicitados en la carta de invitación, además **CUMPLE** con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** requeridos en el presente proceso.*

	Evaluación Técnica
CE Nº 01/2.021 "MATENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL" ID Nº 388.780	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522, por un Monto Total de Gs. 49.500.000 (Guaraníes, cuarenta y nueve millones quinientos mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la*

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITA
Luis A. Alv
Director Adjunto D
Municipalidad de It

adjudicación al siguiente oferente: ***CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. con RUC Nº 80047524-0 cuyo Representante Legal es EDUARDO MAIDANA ORTIZ con CI Nº 1.069.522, por un Monto Total de Gs. 49.500.000 (Guaraníes, cuarenta y nueve millones quinientos mil).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.***
RUC Nº	***80047524-0***
Representante Legal	***EDUARDO MAIDANA ORTIZ***
Cedula de Identidadl Nº	***1.069.522***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 49.500.000 (Guaraníes, cuarenta y nueve millones quinientos mil).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP. Luis Alvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.